



**B10-0188/2024 }
B10-0199/2024 }
B10-0202/2024 }
B10-0203/2024 }
B10-0207/2024 } RC1**

27.11.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, del Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B10-0188/2024 (Verts/ALE)
B10-0199/2024 (S&D)
B10-0202/2024 (Renew)
B10-0203/2024 (PPE)
B10-0207/2024 (ECR)

sobre la represión sistemática y creciente de las mujeres en Irán
(2024/2951(RSP))

Sebastião Bugalho, Lukas Mandl, Isabel Wiseler-Lima, Ingeborg Ter Laak, Jessika Van Leeuwen, David McAllister, Željana Zovko, Andrey Kovatchev, Danuše Nerudová, Jan Farský, Luděk Niedermayer, Vangelis Meimarakis, Nicolás Pascual de la Parte, Davor Ivo Stier, Tomislav Sokol, Miriam Lexmann, Eleonora Meletti, Michal

RC\1311118ES.docx

PE766.502v01-00 }
PE766.513v01-00 }
PE766.516v01-00 }
PE766.517v01-00 }
PE766.521v01-00 } RC1

Wawrykiewicz, Jessica Polfjärd, Mirosława Nykiel, Inese Vaidere, Matej Tonin

en nombre del Grupo PPE

Yannis Maniatis, Francisco Assis, Alessandra Moretti, Daniel Attard, Chloé Ridel

en nombre del Grupo S&D

Joachim Stanisław Brudziński, Adam Bielan, Jaak Madison, Beatrice Timgren, Veronika Vrecionová, Charlie Weimers, Małgorzata Gosiewska, Dick Erixon, Reinis Pozņaks, Waldemar Tomaszewski, Ondřej Krutílek, Ivaylo Valchev, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk, Alexandr Vondra, Assita Kanko

en nombre del Grupo ECR

Abir Al-Sahlani, Petras Auštrevičius, Malik Azmani, Dan Barna, Benoit Cassart, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Bart Groothuis, Svenja Hahn, Karin Karlsbro, Moritz Körner, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau, Jan-Christoph Oetjen, Urmas Paet, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Hilde Vautmans, Sophie Wilmès, Lucia Yar

en nombre del Grupo Renew

Hannah Neumann

en nombre del Grupo Verts/ALE

Hanna Gedin, Jonas Sjöstedt, Lukas Sieper, Per Clausen

Resolución del Parlamento Europeo sobre la represión sistemática y creciente de las mujeres en Irán

(2024/2951(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que las violaciones sistemáticas de los derechos de las mujeres por parte de la República Islámica de Irán y su policía de la «moral» no han disminuido durante el mandato del presidente Pezeshkian;
- B. Considerando que el Gobierno iraní introdujo el velo obligatorio en 1983; que la ley sobre la «protección de la familia mediante la promoción de la cultura del hiyab y la castidad» fue aprobada por el Consejo de Guardianes en septiembre de 2024 y reforzará aún más la represión de las mujeres por parte del Gobierno; que las mujeres que aparecen en público sin velo suelen ser acosadas, encarceladas, torturadas e incluso asesinadas;
- C. Considerando que Ahoon Daryaei fue acosada por las fuerzas de seguridad de la universidad por una supuesta violación de la obligación de llevar el velo; que, en un valiente acto de desafío, Daryaei se desnudó en señal de protesta y posteriormente fue detenida y, al igual que otras innumerables mujeres, fue etiquetada como «mentalmente incapaz» y confinada en un centro psiquiátrico;
- D. Considerando que el Gobierno iraní ha anunciado su intención de abrir una «clínica de tratamiento» para las mujeres que desafíen las estrictas leyes sobre el hiyab; que la patología de la resistencia forma parte de un esfuerzo sistemático de las autoridades iraníes para reprimir la autonomía de las mujeres y castigar a quienes se oponen a las leyes discriminatorias, como el velo obligatorio y la segregación por género;
- E. Considerando que en el memorando de 1991, sobre la «cuestión bahaí», firmado por el líder supremo el ayatolá Alí Jamenei, pide que se «bloqueen» los «avances y el desarrollo» de esa comunidad; que, en marzo y abril de 2024, al menos 72 de los 93 miembros de la comunidad bahaí citados ante los tribunales o encarcelados eran mujeres;
- 1. Condena enérgicamente la creciente y sistemática represión de las mujeres en Irán a través de leyes y normas que restringen gravemente sus libertades y derechos; lamenta que las autoridades hayan detenido a Ahoon Daryaei, etiquetándola de «mentalmente incapaz» e internándola en un centro psiquiátrico; estima que la represión de las mujeres que desafían el régimen político a través del confinamiento psiquiátrico es un acto de tortura;

2. Pide a las autoridades iraníes que deroguen toda la normativa que discrimina a las mujeres y las niñas y que supriman urgentemente la policía de la «moral» y todas las demás agencias represivas;
3. Condena enérgicamente la persecución de las minorías étnicas y religiosas; pide la liberación inmediata e incondicional de todos los defensores de los derechos de las mujeres y las víctimas de detenciones arbitrarias, incluidas las mujeres de la comunidad bahaí Neda Emadi y Parastoo Hakim, así como de los ciudadanos de la Unión;
4. Reitera su llamamiento al Consejo para que designe al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica como organización terrorista, señalando que la resolución del Tribunal Superior Regional de Düsseldorf sobre el ataque a la sinagoga de Bochum en 2022 proporciona ahora el fundamento jurídico necesario;
5. Insta al Gobierno iraní a que conceda un acceso sin restricciones a la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas y a la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán; pide que se renueve y se amplíe su mandato para incluir un mecanismo de rendición de cuentas;
6. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen el movimiento «Mujeres, Vida y Libertad»;
7. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo, al VP/AR, a la Asamblea Consultiva Islámica y a la Oficina del líder supremo de la República Islámica de Irán.